

del terreno sepulcral, en el Cementerio de esta Municipalidad, acordándose por el Ayuntamiento la sea concedida al peticionario mas el terreno en cuestión previo pago de un impuesto, se pidiéndole por el propio Sr. Presidente, de acuerdo con el Comisionado respectivo, el título de propiedad del terreno sepulcral de que se hace mención. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente para su constancia ante mí el Secretario: Doy fe.

Silviano Ganza
 " Antonio Garcia
 Donia Morales
 " Benigno Castro
 El Secretario
 José D. Fernández

Acta N.º 25

Acta del día 28 de Diciembre de 1935.

Presidencia del Sr. Silviano Ganza.

En la Villa de Ganza Ganza, Barro Lino, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos los miembros que integran el Ayuntamiento de esta Villa, en la Sala de Actos, a las diez y ocho horas, abierta que fue la sesión, ha leído el Sr. Secretario al acta del acuerdo anterior, la que fue aprobada por unanimidad. En seguida se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó su trámite respectivo para su despacho. Hizo uso de la palabra el Sr. Comisionado de Inspección, manifestando que en virtud de haber aumentado considerablemente la matrícula de alumnos, en la Escuela Oficial Mixta de esta Cabeza, resultaba el local bastante reducido para contenerlos, y que no obstante de que el Municipio dispone de otro local para el mismo objeto, la distancia a que se encuentra, no permite al Director

encargado del Plantel, tendrá una inspección constante de los cursos, sino que se sería en la necesidad precisa de tener que abandonar los cursos a su cuidado para trasladarse a la obra de construcción, disminuyendo con grave perjuicio sus labores, e interrumpiendo la enseñanza de los educandos. En vista de lo expuesto por el C. Comisionado de Instrucción, el Ayuntamiento acordó se construya un nuevo departamento anexo a la escuela existente, con la capacidad necesaria para el objeto que se le va a destinar, debiendo encargarse al C. Presidente Municipal, así como el Regidor Segundo, Comisionado de Mejoras Materiales, de la contratación del nuevo local, en la mejor forma posible, a fin de que el erario municipal pueda aportar el gasto que se relaciona con la nueva construcción, el cuyo gasto de materiales, mano de obra y demás se dará cuenta oportuna al Ayuntamiento. Fue designada del seno del Ayuntamiento, una comisión para que determine el lugar donde debe edificarse el nuevo departamento escolar. A continuación se acordó designar una comisión que deberá presentarse en tiempo oportuno, al Gobierno del Estado, para solicitar su ayuda para el mobiliario y útiles que fueren necesarios para el nuevo departamento educativo, no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando para su constancia la presente, ante mí el Secretario. Dado en

Silviano Ganga
Antonio García
Domás Morales
" "
Elvira Martínez
Benigno Castro

Acta N.º 26

Acuerdo del día 11 de Enero de 1936

En la Villa de Ganga García, Guanajuato, a los once días